



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500051603

Fecha: 31-01-2020



MEMORANDO

PARA: **José David Riveros Namen**
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Ana María González Borrero
Directora de Derechos Humanos.
Horacio Guerrero García
Subdirector de Asuntos Étnicos
Andrés Felipe Arbeláez
Subdirector de Libertad Religiosa y de Conciencia

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. Dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2019		31	12	2019
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Número	ÁREA O DEPENDENCIA.		CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES		
1	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, Dirección de Derechos Humanos, Subdirección de Asuntos Étnicos - Proceso Fomento Y Protección de los DDHH		7.9		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina		





A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el periodo evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Observaciones de la evaluación realizada por la QCI con respecto a las evidencias aportadas
Ejecutar el 25% de los Planes de Intervención Local en Derechos Humanos en las 20 Localidades del Distrito.	15%	Porcentaje de implementación de los planes de intervención local en DDHH en las 20 localidades	25%	25%	100%	Se evidencia en la carpeta anexa a las evidencias de la meta 1: la gestión realizada de los 20 PLIDDDHH en sus cinco líneas de acción. Las actividades desarrolladas se enfocaron en la coordinación interinstitucional, funcionamiento y fortalecimiento de los comités locales de derechos humanos, formación en derechos humanos (prevención trata de personas, prevención de la ECSNNA, prevención de maternidades y paternidades tempranas), difusión de rutas de protección y activación de rutas de protección, funcionamiento del sistema local de derechos humanos y consolidación del Concurso "Alcaldías Locales viven los Derechos Humanos".
Ejecutar 80% de los Planes de Intervención Local para Grupos Étnicos (PILGES) en el Distrito	15%	Porcentaje de implementación de los PILGES en el Distrito	80%	90%	93%	Se evidencia en la carpeta anexa a las evidencias de la meta 2: "Planes de intervención Local", que durante el cuarto trimestre de 2019, las metas no se cumplieron en un 100% debido a que parte de los enlaces se quedaron sin contrato desde octubre de 2019. Sin embargo al realizar la sumatoria de todas las metas en cada trimestre, se estableció un porcentaje de avance del 93%, por lo cual se cumple la meta fijada sobre un mínimo de 80%.



Ejecutar el 100% de las acciones de acompañamiento técnico al Comité Distrital de Libertad Religiosa	15%	Porcentaje de implementación de acciones programadas 2019 de la estrategia territorialización	100%	100%	100%	15%	Se evidencia documento de política pública concerniente al asunto "Comité Distrital de Libertad Religiosa", quinta sesión año 2019 y actas de participación Comité Distrital de Libertad Religiosa. Además se evidencia memorando convocatoria a la sexta sesión ordinaria año 2019 del Comité Distrital de Libertad Religiosa de fecha de radicado 19/11/2019.
Implementar un (1) servicio en línea en la página web de la SDG para la expedición de certificaciones productos de procesos de formación y/o sensibilización en materia de derechos humanos, etnias y libertad religiosa.	20	Servicio en línea implementando	1	0%	0%	0%	Se evidencia la realización de actividades para la definición de requerimientos técnicos de la herramienta, mas esta no logro salir en producción ni implementarse
Diseñar, diagramar y publicar en medio digital o impreso un (1) documento pedagógico que consolide las diferentes metodologías de formación y sensibilización en materia de derechos humanos, etnias y libertad religiosa.	15%	Documento pedagógico	1	1	100%	15%	Se evidencia un documento denominado Anexo C Guías Metodológicas 2019 "Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y Reconciliación", por lo cual se da cumplimiento de meta.



Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	100%	100%	4%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso con relación a planes de mejoramiento interno documentados y vigentes	4%	Planes de mejora	100%	100%	100%	100%	4%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	Disminución de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso	100%	100%	100%	100%	4%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433



Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas	70%	76%	100%	100%	4%	Se valida reporte métricas transversales 20201300020433
Obtener una calificación semestral igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80%	48%	60%	60%	3%	El proceso obtuvo una calificación en promedio 47,80% en conocimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
Total Evaluación								79%

Atentamente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Helmer William Galeano Villabón - Profesional Universitario
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - CPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020

